



---

## ANUNCIO

**APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN DE DOS BARRAS EN EL PALAU DE LA FESTA DE CASTELLÓ DE LA PLANA, POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024**

---

### 1. Objeto.

Autorización para el uso privativo de dominio público local y su explotación de dos barras de bar ubicadas en el edificio municipal denominado Palau de la Festa.

### 2. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: único criterio de adjudicación (precio), establecido en la cláusula 10 de las bases (hasta 100 puntos).

### 3. Tipo de licitación.

El canon que sirve de base a la licitación se fija en un importe mínimo de 8.500,00 euros por año, susceptible de mejora al alza en función de la oferta del autorizado. Quedarán excluidas del procedimiento de licitación aquellas proposiciones que no oferten el mínimo establecido como canon a satisfacer.

### 4. Garantías.

**Provisional:** Para tomar parte en la presente concesión no se exige garantía provisional.

**Definitiva:** 5% importe de autorización correspondiente a las dos anualidades. La garantía definitiva responde de limpieza deficientes, o desperfectos que hagan necesaria una limpieza suplementaria o reparaciones por parte del Ayuntamiento.

**5. Requisitos específicos del autorizado.** De conformidad con las bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de la autorización demanial, en régimen de concurrencia.

### 6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.



- 
- a) **Fecha límite de presentación: 15 DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguientes en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La proposición deberá presentarse en el Patronato Municipal de Fiestas en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- b) **Documentación a presentar:** Establecida en la cláusula 9ª de las bases reguladoras del procedimiento para el otorgamiento de la autorización demanial, en régimen de concurrencia.
- c) **Lugar de presentación:** Patronato Municipal de Fiestas (C/ Río Sella nº 1-Palau de la Festa).

### **7. Apertura de las ofertas.**

- a) **Entidad:** Patronato Municipal de Fiestas
- b) **Domicilio:** C/ Río Sella nº 1 (Palau de la Festa)
- c) **Localidad y código postal:** Castelló. 12005.
- d) **Fecha y hora:** La apertura del sobre A será en acto no público, el segundo día hábil que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 10:00 horas en la sede del Patronato Municipal de Fiestas, sita en el Palau de la Festa, c/ Río Sella nº1 De no existir defectos u omisiones en la documentación administrativa, en la misma sesión y en acto público, se procederá a la apertura del sobre B. En caso de que se produzca alguna variación de lugar, día u hora se comunicará a los licitadores mediante correo electrónico o fax con una antelación mínima de 24 horas.

### **8. Gastos de anuncios.** A cuenta y cargo del autorizado con un límite máximo de 700 euros.

Las bases y anexos podrán consultarse en la Plataforma de Contratación del sector Público: <https://contrataciondelestado.es>, pudiéndose acceder desde el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento [www.castello.es](http://www.castello.es) y en el apartado fiestas → autorizaciones demaniales de la misma web.

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**

